



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001055-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3393038 - 10]**

**Visto,**

El INFORME TÉCNICO 0000033-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI. (Reg. Sisgado N° 3393038-9) de la Dirección de Gestión Institucional, con relación a la Autorización de Cambio de Local de la Institución Educativa Privada "ELIAB", peticionada con el Reg. Sisgado N° 3140212-0, el INFORME 000008-2019-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-HLC [3393038 - 2] de fecha 09 de diciembre del 2019; el INFORME 000008-2020-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP-HDCR [3393038 - 5], de fecha 03 de marzo del 2020, y demás documentos que se adjuntan con 37 folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, con RESOLUCION DIRECTORAL N° 000992-2019-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 12 de febrero del 2019; se resuelve RECONOCER, a Don Orlando Paz Galindo identificado con DNI N° 43481318, como nuevo Promotor de la I.E.P "SANTA VICTORIA" del Nivel de Educación Primaria con Código Modular 1181130; con Código de Local 277215; y con ubicación en el Jirón Los Amarantos N° 132 del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; por habersele Transferido los Derechos y Responsabilidades, según Escritura Pública N° 2340-2018.

Que, con RESOLUCION DIRECTORAL N° 002511-2019-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 08 de abril del 2019; se AUTORIZA el cambio de nombre de la Institución Educativa Privada "SANTA VICTORIA", por el de Institución Educativa Privada "ELIAB"; del Nivel/Modalidad de Primaria con código modular 1181130; con código de local 277215; y con ubicación en el Jirón Los Amarantos N° 132 Urb Santa Victoria del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; reconociendo en su Artículo Segundo como Director a Don Orlando Paz Galindo, identificado con DNI. N° 43481318, quien además cuenta con Título de Profesor de Educación Primaria, con registro N° 1011646-PGRED-CH.

Que, mediante Exp. con Reg. Sisg. N° 3140212-0 de fecha 20 de febrero del 2019, Don Orlando Paz Galindo identificado con DNI 43481318, en su calidad de Promotor y Director de la Institución Educativa Privada "ELIAB", solicita el Cambio de Local: del Jirón Los Amarantos N° 132 Urb Santa Victoria, Distrito de Chiclayo Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, a la Manzana F – Lotes N° 13, 14 y 15 calle Amadeo Tirado del Centro Poblado "Miraflores", Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

Que, con INFORME N° 028 -2019-REG.LAMB/GRED/UGEL.CHIC/DGI/SJAE de fecha 18 de setiembre del 2019, el Ing. Segundo Junior Alvarado Estrada, Encargado del Área de Infraestructura de la UGEL Chiclayo, con respecto a la visita efectuada a la I.E.P. ELIAB, concluye y recomienda lo siguiente: Conclusiones: El aforo máximo en las tres aulas con funcionamiento en un solo turno es de 38 estudiantes. Desde el punto vista Técnico de Infraestructura se debe construir los SS. HH para Adultos. Mejorar los muros divisorios de las Aulas de tal manera que se extienda de piso a techo. Implementar ambientes auxiliares como biblioteca y laboratorio. Instalar cobertura liviana (malla Raschel) en el patio para evitar exposición directa de los Rayos solares. Recomendaciones: Adecuar la infraestructura del local en cuanto a lo indicados en el ítem Conclusiones. Derivar al promotor para que considere las recomendaciones.

Que, mediante el OFICIO N° 006472-2019-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3140212 - 1], se le hace conocer al Señor Orlando Paz Galindo, Promotor de la I.E.P. "ELIAB" las observaciones acotadas para su implementación y continuar con el trámite del procedimiento de Autorización de Cambio de Local solicitado.

Que, mediante el Exp. con Reg. Sisg. N° 3393038-0, Don Orlando Paz Galindo, solicita nueva inspección al local de la I.E.P. "ELIAB" para verificación de la implementación de las observaciones señaladas a su solicitud de cambio de local; acción que fue realizada con fecha 11 de noviembre del 2019 por el Ing. Segundo Junior Alvarado Estrada y la Ing. Cecilia Huamán López.



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001055-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3393038 - 10]

Que, a través del INFORME 000008-2019-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-HLC [3393038 - 2], la Ing. Cecilia Huamán López, Analista de Infraestructura de la UGEL Chiclayo; de acuerdo a la inspección técnica y revisión del expediente presentado, desde el punto de vista técnico, señala en DESCRIPCIÓN DEL LOCAL E INFRAESTRUCTURA: Ubicación y área: 1. El local se ubica en la Manzana "F" Lote "13-14-15" de la Avenida Amadeo, el terreno es plano y cuenta con vías que permite el acceso en vehículo y a pie, pertenece a la jurisdicción del Distrito de José Leonardo Ortiz de la Provincia de Chiclayo. 2. El terreno cuenta con un área de (23.46 x 14.68) haciendo un área total de 344.39. 3. El local cuenta con dos niveles construidos, de las cuales solo el primer nivel brinda el servicio educativo, el segundo nivel tiene uso de vivienda que cuenta con acceso independiente. ACCESOS: Acceso peatonal Cuenta con un acceso principal que es mediante un portón metálico por la calle Amadeo Tirado, al mismo tiempo cuenta con un acceso secundario (puerta de metal para acceso al segundo nivel) Acceso vehicular 1. El local escolar cuenta con acceso vehicular, debido a que el portón permite el ingreso de vehículos, sin embargo, dentro del predio no cuenta con playa de estacionamiento. 2. Dentro del límite de la propiedad cuenta con área libre que es un área de (24 x 7) haciendo un área de 168 que puede ser usado como estacionamiento. CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA: Estado de conservación El estado de conservación de la infraestructura es regular, no se observan acabados adecuados. USOS: El Nivel Primaria cuenta con: 03 Aulas ubicadas en el primer nivel. ÁREA LIBRE: Cuenta con un área libre de 237.48. AFOROS Se muestra el aforo de los ambientes pedagógicos (Aulas) y el porcentaje de área libre con los que cuenta el local. Finalmente Concluyendo: El aforo máximo en las tres aulas con funcionamiento en un solo turno es de 38 estudiantes. Mejorar la acústica de las Aulas de tal manera que los muros divisorios se extiendan de piso a techo; y Recomendando: Adecuar la infraestructura del local en cuanto a lo indicados en el Ítem Conclusiones. Derivar al promotor para que considere las recomendaciones.

Que, con el INFORME 003-2020-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-HLC [3393038 - 3], la Ing. Cecilia Huamán López, Analista De Infraestructura de la UGEL Chiclayo; comunica que en el informe 00008-2019-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-HLC se recomendó al promotor de la IIEE ELIAB mejorar la acústica de las Aulas de tal manera que los muros divisorios se extiendan de piso a techo, dicha observación ha sido subsanada. Concluyendo nuevamente que el aforo máximo en las tres aulas con funcionamiento en un solo turno es de 38 estudiantes.

Que, mediante el INFORME 000008-2020-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP-HDCR [3393038 - 5], de fecha 03 de marzo del 2020, la Especialista en Educación HILDA DELICIA CABREJOS RODAS de la Dirección de Gestión Pedagógica de la UGEL Chiclayo, da a conocer que el día 27 de enero del 2020, realizó la primera visita de inspección de las condiciones pedagógicas de la I.E.P. "ELIAB". En la visita se verificó que en el I nivel, la I.E.P. en mención, cuenta con 3 aulas, 1 habitación para Dirección, un patio y 3 baños. En el segundo nivel, se ubica la biblioteca y el aula de ciencias. Las aulas lucen sin ambientar, al igual que el patio. Asimismo, se observó que la I.E.P. "ELIAB", no cuenta con Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo, Reglamento Interno, ni Unidades Didácticas. El Director de la I.E.P. "ELIAB": Orlando Paz Galindo, se comprometió a implementar cada una de las aulas, biblioteca, patio, etc; con sectores funcionales y alineados al Currículo Nacional de la Educación Básica, a elaborar los instrumentos de gestión escolar como: Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo, Reglamento Interno, así como documentos de planificación de corto plazo: Unidades Didácticas y sesiones de aprendizaje. En la segunda visita, realizada el 24 de febrero del 2020, se verifica que las observaciones realizadas en cuanto a aulas con sectores funcionales, éstas, han sido levantadas y muestran sectores alineados al Currículo Nacional de la Educación Básica. Asimismo se observa que cuenta con Unidad y Sesiones de Aprendizaje. Han elaborado los instrumentos de gestión escolar como: Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno, estos han sido planificados y están alineados al CNEB; concluyendo que la I.E.P. "ELIAB" cuenta con aulas organizadas y sectores funcionales, planificación a corto plazo: Unidad y sesiones de aprendizaje. Los instrumentos de gestión escolar como: Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno, están alineados al CNEB. Por las razones expuestas considero favorable el funcionamiento de la misma.

Que, de la verificación efectuada a la información contenida en ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) del Ministerio de Educación, se ha determinado que la Institución Educativa Privada "ELIAB";



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001055-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3393038 - 10]**

del Nivel/Modalidad Primaria con Código Modular N° 1181130, y con Código de Local 277215, se encuentra en condición de activo.

Que, del estudio y análisis de la documentación presentada por el Promotor, e Informes de la Dirección de Gestión Pedagógica y del Área de Infraestructura Educativa de la Dirección de Gestión Institucional, se concluye que es procedente atender la autorización de cambio de local de la Institución Educativa Privada “ELIAB” del Nivel de Educación Primaria de menores, al ubicado en la Manzana F – Lotes N° 13, 14 y 15 calle Amadeo Tirado del Centro Poblado “Miraflores”, Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; para la atención del servicio educativo en dos turnos mañana y tarde: Turno mañana para los Tres Primeros Grados (primero, segundo y tercero) con aforo total de 38 alumnos y Turno tarde para los Tres siguientes Grados (cuarto, quinto y sexto) con aforo total de 38 alumnos, conforme a lo señalado anteriormente y normatividad vigente; debiéndose para tal efecto proceder a emitir el acto resolutorio de acuerdo a ley.

Que, la Ley N° 26549 “Ley de Centros Educativos Privados”, su Reglamento el D.S. N° 009-2006-ED, faculta a los órganos descentralizados del Ministerio de Educación, la autorización del funcionamiento de las Instituciones Educativas, su Registro, Ampliación de servicio, receso o reapertura, supervisión y control de los Centros Educativos de los diferentes niveles y modalidades.

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional y con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo,

En uso de las facultades conferidas por Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento el DS N° 011-2012-ED, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR**, el cambio de local de la Institución Educativa Privada “ELIAB” del nivel de Educación Primaria con Código Modular N° 1181130, y con Código de Local 277215; del Jirón Los Amarantos N° 132 del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, a la Manzana F – Lotes N° 13, 14 y 15 calle Amadeo Tirado del Centro Poblado “Miraflores”, Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER** que la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa Privada “ELIAB” del Nivel de Educación Primaria; con ubicación en **la Manzana F – Lotes N° 13, 14 y 15 calle Amadeo Tirado del Centro Poblado “Miraflores”, Distrito de José Leonardo Ortiz**, será en dos turnos (mañana y tarde), distribuidos en el turno mañana para los Tres Primeros Grados (primero, segundo y tercero) con aforo total de 38 alumnos y Turno tarde para los Tres siguientes Grados (cuarto, quinto y sexto) con aforo total de 38 alumnos; con una capacidad total de 76 alumnos para todo el nivel, según como se explica a continuación:

TURNO	AMBIENTE	GRADO	DIMENSIONES		ÁREA (M2)	AFORO
			ANCHO	LARGO		
MAÑANA	AULA 1	PRIMER GRADO	3.55	7.40	26.27	13
	AULA 2	SEGUNDO GRADO	3.61	7.28	26.28	13
	AULA 3	TERCER GRADO	3.56	7.18	25.58	12
TARDE	AULA 1	CUARTO GRADO	3.55	7.40	26.27	13
	AULA 2	QUINTO GRADO	3.61	7.28	26.28	13
	AULA 3	SEXTO GRADO	3.56	7.18	25.58	12

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a don Orlando Paz Galindo, Promotor – Director de la I.E.P. “ELIAB”, el contenido de la presente resolución; quien realizará las coordinaciones con el Área de



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001055-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3393038 - 10]

Estadística – UGEL- Chiclayo, a fin de actualizar los datos en el sistema.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario remita copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, con la finalidad de informar y procesar oportunamente en el Sistema de Información Estadística del Ministerio de Educación la actualización en los registros de los servicios educativos.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, que la Dirección de Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo supervisen y garanticen el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Regístrese y Comuníquese,**

Firmado digitalmente  
ANGEL AGUSTIN SALAZAR PISCOYA  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 26/02/2021 - 11:22:01

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
WILLIAM HENRY RIVADENEYRA SANDOVAL  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
23-02-2021 / 17:14:27

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE OSWALDO YESQUEN SIESQUEN  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO  
24-02-2021 / 11:06:06